



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

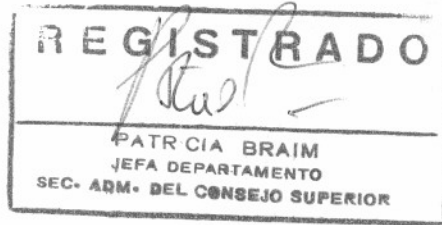
VISTO el Expediente nro. 1022/96 de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del alumno Gustavo Luis LOPEZ, Y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Académico nro. 250/90 otorgó diversas equivalencias en asignaturas pertenecientes a la carrera Ingeniería en Construcciones con materias aprobadas en la Universidad Nacional del Sur, entre otras Dibujo Técnico I y Dibujo Técnico II.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución nro. 390/84 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional, el alumno debería haber aprobado, además Introducción a la Tecnología.

Que en el año 1993 solicitó cambio a la carrera Licenciatura en Organización Industrial, obteniendo por Resoluciones nros. 90, 262 y 311/93 las equivalencias de Análisis Matemático, Química, Álgebra y Física, aprobadas en la carrera de origen.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó convalidar dicha situación.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en el Expediente nro. 1022/96 perteneciente al alumno, de la Facultad Regional Bahía Blanca, Gustavo Luis LOPEZ, legajo nro.-02-6182-2, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 582/97



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO